

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se indica la fecha en la que los tribunales de selección harán públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Mediante Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado quinto.1 de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución en la que se indicará la fecha en que los tribunales de selección harán públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los referidos procedimientos, habilitándose el correspondiente plazo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como para que aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento puedan manifestarlo en el mismo plazo.

Por lo expuesto,



## RESUELVO

### **Primero.-** *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

1. Anunciar la fecha en que los tribunales de selección harán públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que será el día 17 de febrero de 2023.

2. Dichos listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

### **Segundo.-** *Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.*

1. Habilitar un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los correspondientes listados, para que los participantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos participantes que hayan encontrado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo.

2. Las alegaciones, subsanaciones o desistimientos se dirigirán a la dirección provincial de educación sede del correspondiente tribunal de selección, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



3. Si el participante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

